



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10469

Martes 15 de Abril de 2008

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2008 - Dto. Nº 315 2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2007 - Disp. Nº 126 a 162, 164 a 189 2-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 315 **03-04-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la asistencia de la Misión Comercial que representará a la Provincia del Chubut en el Congreso de la IWTO 2008 a desarrollarse entre los días 10 al 17 de abril del corriente en la ciudad de Beijing, República Popular China.

Artículo 2º.- DESIGNASE al Señor Vice Gobernador de la Provincia del Chubut Don Mario VARGAS como integrante de la Misión Comercial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de EUROS CINCO MIL (* 5.000,00) con su equivalente en PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Vice Gobernador de la Provincia del Chubut Don Mario VARGAS destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 130 – UF 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

AÑO 2007

Disp. Nº 126 **25-09-07**

Artículo 1º. -AUTORIZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) recolección en distintas localidades del Golfo San José (en intermareal y a 10 m de profundidad) de 20 individuos (*Mytilus* sp) por sitio; b) reubicación de mejillones (*Mytilus* sp) del sustrato rocoso en el sustrato sedimentario y su opuesto, c) monitoreos periódicos de los mejillones relocalizados; d) retiro de los mejillones presentes en las redes al cabo de un año de su localización (aproximadamente 180 individuos) en el marco del proyecto: “¿Nativos exóticos o ambos? Combinando evidencias ecológicas, genéticas y arqueológicas

para elucidar el status taxonómico de los mejillones *Mytilus* sp en ambientes costeros del Atlántico Sur occidental” en el Area Natural Protegida Península Valdés durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2007 y el 01 de octubre de 2008. Los mejillones se sujetarán con pequeñas redes al fondo y al término del proyecto estas deberán ser quitadas y retiradas del área protegida. La embarcación a utilizar en las tareas de campo es la denominada Cenpat 2.

Artículo 2º. –Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de algunos de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Evangelina Schwindt	M.I. Nº 22.341.675	Investigadora
Alejandro Bortolus	M.I. Nº 21.488.934	Investigador
José María Orensanz	M.I. Nº 8.701.401	Investigador
Verónica Savoya	M.I. Nº 27.652.504	Investigadora
Yanina Idaszkin	M.I. Nº 25.670.095	Investigadora
María Paula Raffo	M.I. Nº 28.230.311	Investigadora
María Cruz Sueiro	M.I. Nº 26.967.355	Investigadora
Miguel Angel Díaz	M.I. Nº 7.818.907	Asistente de Campo
Ricardo Vera	M.I. Nº 16.253.170	Asistente de Campo
Pedro Fiorda	M.I. Nº 30.248.107	Asistente de Campo
Néstor Ortiz	M.I. Nº 20.233.777	Asistente de Campo
Orlando Fabián Quiroga	M.I. Nº 22.449.639	Asistente de Campo

Disp. Nº 127 **25-09-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a las Sras María LAQUIRIQUE (MI Nº 5.584.308), Verónica Andrea MARTINEZ (MI Nº 23.175.338) y Eloisa JONES (MI 4.790.910), a continuar el voluntariado ambiental durante los meses de agosto a octubre de 2007 inclusive, quienes fueron designadas por Resolución Nº 186-OPT/06 y Nº 024/07-ST, para cumplir funciones en las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 2º.- La Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será encargada de cumplimentar los requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. Nº 128 **25-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 29 y 30 septiembre del corriente año, a los alumnos del Instituto Privado de Nivel no Universitario de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo WHALES ARGENTINA S.R.L. propiedad del Sr. Ricardo ORRI, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo

Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 129 **25-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 27 de septiembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Sensorial N° 525 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Turismo Hydro Sport S.R.L. propiedad del Sr. Jorge SCHMID, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 130 **25-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 28 y 31 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Polimodal N° 719 "PEÑIHUE" de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 131 **26-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 10 de octubre del corriente año, a los alumnos del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 132 **26-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 19 al 22 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 305 de la localidad de Pedro Luro Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 133 **26-09-07**

Artículo 1º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon Ballenero a la Empresa de Turismo WHALES ARGENTINA SRL, propiedad del Sr. Ricardo ORRI, por ofrecer sin costo el transporte náutico de avistaje de

ballenas, para el día 05 de octubre del corriente a los alumnos de la Escuela N° 509 de Capacitación Laboral de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 134 **26-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 22 al 27 de octubre del corriente año, a los alumnos de las Escuelas N° 96 de Aldea Escolar y N° 98 de los Cipreses.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo Hydro Sport SRL propiedad del Sr. Jorge SCHMID, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 135 **26-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 01 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 55 de Treorcky.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, Empresa de Turismo PEKE SOSA Turismo Aventura, propiedad del Sr. Adalberto SOSA, por ofrecer sin costo alguno el servicio, a los alumnos que refiere en el Artículo 1º de la presente disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 136 **26-09-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, entre los días 29 de septiembre al 02 de octubre del corriente año, a los alumnos del Colegio Balmoral de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al canon por el servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Hydrosport propiedad del Sr. Rafael Benegas, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 137 28-09-07

Artículo 1º. Desaféctese del Programa Provincial de Becas y Pasantías, a los señores Hughes Enrique (DNI N° 13.988.420), CRETTON Néstor Raúl (DNI N° 25.724.683) y a la señora EVANS Nora (LC N° 0.877.354), designados como beneficiarios mediante Disposición N° 26-SSTyAP/07 y a la señorita MORALES Adriana Paola (DNI N° 28.974.400), designada por Disposición 14-SSTyAP/07.

Artículo 2º. La desafectación dispuesta por el Artículo precedente operará, para HUGHES Enrique, CRETTON Néstor Raúl y MORALES Adriana Paola, a partir del 01 de septiembre de 2007 y para la señora EVANS Nora a partir del 30 de Septiembre de 2007.

Artículo 3º. Incorpórese como beneficiario de pasantía, al señor SARFIELD Sebastián (DNI N° 28.839.222) a partir del 1º de septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, a fin de desarrollar tareas en la Dirección de Control de Calidad y Servicios.

Artículo 4º. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar al pasante enunciado en el Artículo 3º de la presente, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) mensuales, estableciéndose que el beneficio será abonado a mes vencido.

Artículo 5º. Establécese que el pasante deberá dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasantía durante el tiempo que duren sus tareas, así como desempeñarse con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.

Artículo 6º. Establécese como obligación a cumplir por el pasante a fin de mantener la regularidad del beneficio, la presentación ante el Área de Capacitación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, de un informe trimestral en el mes de diciembre de 2007 especificando los días trabajados, actividades en las que participó y conclusiones obtenidas.

Artículo 7º. Establécese que el incumplimiento de lo prescripto en los Artículos 5º y 6º de la presente Disposición, producirá la baja del beneficio otorgado.

Artículo 8º. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a la señorita COMES Alicia (DNI N° 29.908.523) un incremento en el monto de la pasantía otorgada mediante Disposición N° 26-SSTyAP/07, de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), totalizando la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) mensuales, a ser abonados, a mes vencido en el período comprendido entre el día 1º de Septiembre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007.

Disp. N° 138 28-09-07

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Bosque Petrificado Sarmiento, para el día 05 de octubre del corriente año, a los alumnos del Centro de Estudios Trelew de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. - ESTABLECESE que la delegación deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte

Disp. N° 139 28-09-07

Artículo 1º. APROBAR el Plan Curricular del curso de Tecnicatura Superior en Turismo implementado por el Instituto de Formación Docente N° 804, cursado en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º. EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1), del Artículo 32º del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Disp. N° 140 28-09-07

Artículo 1º. AUTORIZASE a las personas que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) Tomar fotografías y videos desde costa (la comercialización de estos materiales requiere de la autorización previa escrita de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas); b) Realizar recorridos costeros de observación en el área de estudio; c) Colocar hidrófonos en Ensenada Medina; d) Participar en el rescate de orcas varadas en el área de estudio bajo la coordinación de las autoridades provinciales en el marco del: "Proyecto de investigación sobre las Orcas de Punta Norte" durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de mayo de 2008. Las actividades se realizarán en la zona costera de la Unidad Operativa Punta Norte. El ingreso a la zona del "canal de ataque" dentro del área de estudio, solo podrá realizarse dentro de las 3 horas anteriores y/o posteriores a la pleamar.-

Artículo 2º. EXCEPTUASE del cumplimiento del artículo 17 de la Resolución N° 52/05 OPT al Sr. Juan Copello por ser el hijo del propietario del campo la Ernestina, sitio en el que se desarrollarán las actividades comprendidas en el presente proyecto. Sin embargo, éste se comprometerá a cumplir con lo estipulado en el Artículo 1º de la presente Disposición y con toda otra reglamentación vigente.-

Artículo 3º. AUTORIZASE a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañadas de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

<u>NOMBRE</u>	<u>MATRICULA DE IDENTIDAD</u>	<u>POSICIÓN</u>
Ingrid Visser	M.I. N° F286162	Investigador
Gretchen Freund	M.I. N° 154180345	Asistente de campo
Chantal Henderson	M.I. N° L3749625	Asistente de campo
Terry Hardie	M.I. N° AB576472	Asistente de campo
Juan Copello	M.I. N° 22207620	Asistente de campo
María Leoni Gaffet	M.I. N° 14033949	Asistente de campo

Disp. N° 141 28-09-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 08 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela

de Educación Media N° 7 de General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 142 28-09-07

Artículo 1º.- EXIMASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península

Valdés, a los miembros del Jurado para Concurso Nacional de Proyectos para la nueva sede de esta Subsecretaría, para el día 29 de septiembre del año en curso.

Artículo 2º.- EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa Whales Argentina, propiedad de Ricardo ORRI, por ofrecer sin costo alguno el servicio.

Disp. N° 143 01-10-07

Artículo 1º. –AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Ana Inés PEGORARO M.I. N° 22.955.190 (Leg. P-26), previa presentación, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de Pesos SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante Depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 144 02-10-07

Artículo 1º. Incorpórese a aquellas personas que se enumeran en el Anexo I de la presente, al Anexo I de la Disposición N° 94-07/SSTyAP, solo a los fines de participar en el censo de elefantes marinos del sur que se realizará entre los días 05 y 07 de octubre de 2007 en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2º. Dejase constancia que las personas autorizadas por el Artículo 1º de la presente Disposición se movilizarán en los vehículos particulares identificados a continuación: Isuzu dominio: DDJ 580; Toyota Hilux, dominio: ECT 386; Ford Explorer, Dominio APK 926; Suzuki Jimmy, dominio CZS 063; Camioneta Peugeot, dominio: BMI 238; y cuatriciclo Kawasaki AGP 06

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Quintana, Flavio	17.062.940	Investigador
Conchillo, Diego	14.973.059	Guardafauna

Verón, Rosana	16.841.559	Guardafauna
Uhart, Marcela	20.618.796	Investigadora
Werner, Rodolfo	14.468.754	Investigador
Sympson, Lorenzo	4.698.844	Investigador
De Diego, Pablo	21.504.683	Asistente de Campo
Lichter, Alfredo	11.451.797	Investigador
Fernández, Teresita	11.988.882	Asistente de Campo
Marín, María Rosa	5.938.793	Asistente de Campo
Costa, Carlos Alberto	5.006.154	Asistente de Campo

Disp. N° 145 02-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 03 al 05 de octubre del corriente año, a los integrantes del Workshop Internacional South American Dust, organizado por la NASA (USA).

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 146 02-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 08 al 12 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Mutualista de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 147 08-10-07

Artículo 1º. EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Loma, entre los días 10 al 20 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 42 "Comandante Luis Piedra Buena" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 148 08-10-07

Artículo 1º. EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 28 de octubre al 03 de noviembre del corriente año, a los alumnos de las Escuelas N° 96 de Aldea Escolar y N° 98 de los Cipreses.

Artículo 2º. LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo Hydro Sport SRL propiedad del Sr. Jorge SCHMID, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 0 de la presente Disposición.

Artículo 3º. ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 149 08-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 27 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Municipal de Pesca N° 2701 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Whales Argentina S.R.L. propiedad del Sr. Ricardo ORRI, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 150 08-10-07

Artículo 1º. INSCRIBASE el emprendimiento turístico denominado LEO TOURS, sito en la calle Los Radales 1332 – Villa Ayelén de la ciudad de Esquel, propiedad de la Señora Viviana Beatriz POZZONI (M.I. 16.171.517), en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo la clase CABAÑAS categoría tres (3) ESTRELLAS.

Artículo 2º. ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 151 08-10-07

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación a la TV de República CHECA, coordinado por el Sr. Frank Wirth de Patagonia Project, por el término de siete (07) días, a partir del día 12 de Octubre de 2007, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Filmación, la cantidad de Siete Mil Seiscientos Ochenta (7680) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Quince Mil Trescientos Sesenta (\$ 15.360), correspondiente a siete (07) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría en siete (07) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$ 115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 4º.- EXCEPTUASE al grupo de filmación de la TV República CHECA, coordinado por el Sr. Frank Wirth, el Depósito de Garantía estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto I.a. para grupos de filmación extranjeros, dado que está en permanente colaboración con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del material finalizado, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 6º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Disp. N° 152 08-10-07

Artículo 1º. AUTORIZASE a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn, a poner en vigencia un Registro Transitorio de casas de familia, para el período comprendido entre el 12 al 15 inclusive, del mes de Octubre del corriente año.

Artículo 2º. La Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn, habilitará un registro, donde los postulantes estarán condicionados a:

- 1- Presentar solicitud por escrito
- 2- Permitir Inspección Municipal
- 3- Presentar Cuadro Tarifario para su oficialización

Disp. N° 153 08-10-07

Artículo 1º. Incorpórese a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición al Anexo I de la Disposición N° 026/07-SSTyAP como Investigadores y Asistente de Campo a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición;

Artículo 2º. Autorízase a las personas que forman parte del presente proyecto de Investigación a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 al 30 de abril de 2008;

ANEXO I

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Karina Novillo Ramírez	M.I. N° 21.457.939	Asistente de Campo
Marianela Luján Capdeboscq	M.I. N° 29.776.520	Asistente de Campo

Disp. N° 154 **08-10-07**

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo CAS-TRO, Zulma Adriana (M.I. N° 27.698.738), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Disp. N° 155 **08-10-07**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE al Señor Roberto PARDIÑAS (DNI N° 12.276.933) en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, quien operará bajo el nombre de fantasía "BUCEO AVENTURA", en el local sito en Avenida de las Ballenas sin número, de la localidad de Puerto Pirámides.

Disp. N° 156 **08-10-07**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación al grupo de CHUKYO TV, proveniente de Japón, coordinado por el Sr. Juan Pablo Bagnato, por el término de dos (02) días, a partir del día 13 de Octubre de 2007, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés y Punta Tombo.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Filmación, la cantidad de Tres Mil (3.000) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Seis Mil (\$ 6.000), correspondiente a dos (02) días de permiso de filmación con una cámara y un (01) día de permiso con dos cámaras. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 3º.- FIJASE el pago a los Veedores designados por esta Subsecretaría en el equivalente a Tres (03) días de viáticos, siendo -dos días para un Veedor y un (01) día para el otro-, a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$ 115) por día. El importe correspondiente deberá ser abonado antes del inicio del trabajo, en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. – Casa Central.-

Artículo 4º.- FIJASE el Depósito de Garantía estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto I.a. para grupos de filmación extranjeros, en Seis Mil (6.000) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Doce Mil (\$ 12.000), que deberán depositarse en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o en la Cuenta Corriente N° 0200638/7 – Cuenta de Terceros, Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del mate-

rial finalizado, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 6º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Disp. N° 157 **08-10-07**

Artículo N° 1.- DECLARESE de interés turístico al Seminario taller "Desarrollo y Turismo: planificación y Prevención", que se llevará a cabo los días 22 y 25 de octubre del corriente año, en las localidades de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia respectivamente.

Disp. N° 158 **08-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Loma, el 18 de octubre del corriente año, a los alumnos de 3º año Polimodal del Colegio N° 776 de la ciudad de Rawson – Playa Unión.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 159 **08-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 01 al 04 de noviembre del corriente año, a los alumnos del Nivel Superior del Club Municipal de Ciencias de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 160 **08-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 01 al 04 de noviembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 205 "Costa Rica" de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Artículo 3º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa BKB SRL propiedad del Sr. Carlos BOTTAZZI, por ofrecer sin costo alguno

el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Disp. N° 161 **08-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 10 al 12 de octubre del corriente año, a los alumnos de 4º año EGB y los docentes del Instituto Austral de Enseñanza de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 162 **10-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas

Península Valdés y Punta Tombo, a los alumnos de la Escuela Técnica N° 1 "Otto Krause" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, durante los días 28, 29 y 30 octubre del año en curso.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 164 **10-10-07**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de fotografía a los fotógrafos EIDENWEIL, Thiery y BANFI, Franco coordinado por el Sr. Frank Wirth de Patagonia Project, por el término de seis (06) días, a partir del día 21 de Octubre de 2007, para que efectúen trabajos de fotografía en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Fotografía, la cantidad de Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos (3762) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Siete Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 7.524), correspondiente a seis (06) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría en seis (06) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$ 115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 4º.- EXCEPTUASE a los fotógrafos EIDENWEIL, Thiery y BANFI, Franco coordinado por el Sr. Frank Wirth, el Depósito de Garantía estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto l.c. para grupos de fotógrafos extranjeros, dado que

está en permanente colaboración con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del material realizado, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 6º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Disp. N° 165 **10-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 15 de noviembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 138 "Nicolás Ortiz" de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 166 **11-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, durante los días 17, 18 y 19 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 730 "Península Valdés Patrimonio Natural de la Humanidad de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 167 **11-10-07**

Artículo 1º.-AUTORIZASE a las personas que figuren en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) observación a distancia; b) recolección de regurgitados de adultos y pichones (*); c) extracción de sangre de los individuos (*); d) marcado de pichones (al final de la temporada) (*); e) marcación de adultos con anillos previa captura con redes niebla (*); f) colocación de radio transmisores en individuos de ambas especies (*); g) medición de variables físicas y ambientales: en Punta Loma con gaviotines sudamericanos: a) observaciones a distancia; b) recolección de regurgitados de adultos y pichones (*); c) extracción de sangre (*); d) mar-

cación de adultos con anillos previa captura con redes nieblas (*); en el marco del proyecto: "Ecología y conservación de aves marinas en el norte de Patagonia" en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta León y Punta Loma, durante el período comprendido entre el 15 de octubre del 2007 y el 31 de marzo del 2008. Las tareas que figuran con el siguiente símbolo (*) deberán realizarse en momentos y/o lugares no observables por los visitantes.-

Artículo 2º.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

<u>Nombres</u>	<u>Matrícula de Identidad</u>	<u>Posición</u>
Pablo Yorio	Nº 13.512.467	Investigador
Alejandro Javier Gatto	Nº 24.619.477	Investigador
Diego Gonzáles Zevallos	Nº 23.607.713	Investigador
Nora Lisnizer	Nº 26.885.227	Investigador
Alejandro Fernández Ajo	Nº 27.785.295	Asistente de Campo
Luis Alejandro Ebert	Nº RG 3.476.571	Asistente de Campo
Germán García	Nº 28.297.269	Asistente de Campo

Disp. N° 168 12-10-07

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 12 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 169 12-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 16 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 727 de la ciudad de Choliila.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 170 19-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a la Escuela N° 4-018 Manuel N. Savio de la provincia de Mendoza, el día 19 de octubre del 2007.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 171 16-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 17 de octubre del corriente año, a los alumnos del Colegio de la Providencia de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 172 16-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, los días 17 y 18 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Civilización del Amor de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 173 16-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, en la segunda quincena del mes de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela Modelo J.F. KENNEDY de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 174 17-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, los días 22 y 23 de octubre del corriente año, a los alumnos del Instituto Superior Arturo U. Illia de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 175 17-10-07

Artículo 1º. AUTORIZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la Presente Disposición, bajo la Dirección del Dr. Pablo GARCIA BORBOROGLU (DNI N° 21.447.380), a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) marcación y seguimiento de nidos, b) conteo de pichones, adultos y juveniles, c) Censos poblacionales de pingüinos y otras aves, d) pesado y medición de pichones, e) marcación de pichones, juveniles y adultos, f) registro de buques pesqueros observados desde costa, g) colocación de seguidores satelitales, h) obtención de localizaciones con geoposicionador satelital, i) grabación de vocalizacio-

nes; j) recolección de materiales biológicos que deberán quedar especificados en la planilla correspondiente; en el marco del: "Proyecto de Investigación del Pingüino de Magallanes y de la Flora y Fauna en las Áreas Restres y Marinas en la Provincia del Chubut" en las Áreas Naturales Protegidas de Península Valdés, Punta Tombo y Cabo Dos Bahías, durante el período comprendido entre el 17 de octubre del 2007 y el 30 de abril del 2008.-

Artículo 2º. Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas de Península Valdés, Punta Tombo y Cabo Dos Bahías siempre que estén acompañadas de alguno de aquellos como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

Nombre Identidad	Matrícula de Autorizado	Período	Posición
Sue Ellen Moore	M.I. Nº 2104562	13 Diciembre 2007 a Enero 2008	Investigadora
Ginger Ann	M.I. Nº 210852399	Octubre 2007 a Febrero 2008	Investigadora
Rebstock Sabrina Evelyn Harris	M.I. Nº 30.276.275	Octubre 2007	Asistente de campo
Luciana Pozzi	M.I. Nº 28.058.974	Octubre 2007 a marzo 2008	Investigadora
Sonia de Bary	M.I. Nº 14.310.458	Diciembre 2007 a enero 2008	Investigadora
Esteban Frere	M.I. Nº 16.785.378	Octubre 2007 a abril 2008	Investigador
Pablo García Borboroglu	M.I. Nº 21.447.380	Octubre 2007 a abril 2008	Investigador
María Isabel Hogg	M.I. Nº 20.499.740	Octubre 2007 a abril 2008	Asistente de campo
Jeffrey Ryan Smith	M.I. Nº 201631934	Octubre 2007 a abril 2008	Asistente de campo
Olivia Jessica Kane	M.I. Nº 170294650	Octubre 2007 a abril 2008	Asistente de campo
Amy Noel Van Buren	M.I. Nº 205365415	Octubre Noviembre 2007	Asistente de campo
Michael Lee Beigel	M.I. Nº 157436478	Octubre 2007	Investigador
Jack Cerchiara	M.I. Nº 303455757	Octubre a Diciembre 2007	Asistente de campo
Priscilla Pérez	M.I. Nº cv298617	Octubre 2007	Asistente de campo
Bernice Trovant	M.I. Nº 28.578.906	Octubre 2007	Asistente de campo
Jorgelina Frías	M.I. Nº 28.131.432	Octubre 2007	Asistente de campo
Nilsson Mónica	M.I. Nº 27.327.179	Octubre 2007	Asistente de campo
Aldana Salati	M.I. Nº 29.203.499	Octubre 2007	Asistente de campo
Julián Andrejuk	M.I. Nº 928787748	Octubre 2007	Asistente de campo
Florencia Paolasini	M.I. Nº 31.914.850	Octubre 2007	Asistente de campo
Federico Del Rio	M.I. Nº 30.476.889	Octubre 2007	Asistente de campo
Martín Frixione	M.I. Nº 25.386.120	Octubre 2007	Asistente de campo
Valeria Retana	M.I. Nº 25.959.787	Octubre 2007	Asistente de campo
Alan Clark	M.I. Nº 206988978	Octubre 2007	Asistente de campo
Cecilia Villanueva	M.I. Nº 29.373.272	Octubre 2007 A Marzo 2008	Asistente de campo

Esquel, el día 19 de Octubre de 2007. Asimismo, se establece que el día 26 de Octubre tendrá lugar el examen recuperatorio, al que tendrán acceso aquellos que hubieran reprobado en la primera instancia.-

Artículo 2º. El examen, consistirá en una evaluación teórica – escrita - cuyos contenidos estarán divididos en Dos (2) partes, una con contenidos generales y otra con contenidos específicos referidos a Parques Nacionales. Cada una de estas evaluaciones tiene asignada la misma cantidad de puntos y los mismos requerimientos para su aprobación. Cada alumno, deberá obtener el Setenta Por Ciento (70%) de los puntos comprometidos en cada etapa a los efectos de obtener su habilitación como Guía Provincial de Pesca Deportiva Continental y su acreditación como tal, en los Parques Nacionales Los Alerces y Lago Puelo. El aspirante que reprobara una o ambas partes del examen podrá acceder al recuperatorio. Si en dicha instancia no aprobara la evaluación de contenidos generales, aún cuando aprobara la de contenidos específicos de Parques Nacionales, no obtendrá su habilitación como Guía Provincial de Pesca Deportiva Continental. Para el caso que el aspirante aprobara la evolución de contenidos generales y reprobara la de contenidos específicos de Parques Nacionales, obtendrá su habilitación como Guía Provincial de Pesca Deportiva Continental, pero no podrá guiar dentro de los Parques Nacionales antes referidos. Asimismo, los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos prácticos en el manejo de equipos de pesca y técnicas de lanzamientos.-

Artículo 3º. Avalar la conformación de la mesa examinadora, que será integrada por el Técnico Néstor Andrés Fernández Schaab, como Presidente de Mesa en representación de esta Subsecretaría, el Señor Guillermo Ricigliano, en representación de la Asociación de Guías Profesionales de Pesca del Parque Nacional Nahuel Huapi, el Ing. Norberto Rodríguez, en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el Guardapesca Jorge Tascón, de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut y el Intendente del Parque Nacional Los Alerces, Sr. Ricardo Pereyra, y un representante de la Asociación de Pesca Deportiva.

Disp. Nº 177 18-10-07

Artículo 1º. EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a los alumnos de la escuela Nº 178 de la localidad de Rawson, el día 19 de Octubre del año 2007.-

Artículo 2º. LIBERESE del pago del canon correspondiente al Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la empresa BKB SRL.-

Artículo 3º. ESTABLESECE que el grupo mencionado, deberá ser acompañado por un Guía Provincial de Turismo habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 176 17-10-07

Artículo 1º. Autorízase la conformación de la mesa para el Examen Final del curso de guías de Pesca Deportiva, a realizarse en la Sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de la ciudad de

Disp. Nº 178 19-10-07

Artículo 1º. Autorícese a las personas que figuran en el Anexo I de la Presente Disposición, a realizar las

siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) relevamientos aéreos o mediante bote de delfines oscuros, toninas overas y ballenas (según las reglamentaciones vigentes); b) relevamientos náuticos de delfines oscuros, toninas overas y delfines nariz de botella; c) relevamientos desde costa de ballenas; d) mapeo de zonas de concentración; e) censos terrestres de apostaderos de lobos marinos; f) toma de biopsias y análisis de contenido estomacal de ejemplares muertos de cetáceos y pinnípedos (varados o capturados incidentalmente, cuyos cadáveres serán recolectados para su posterior estudio en laboratorio); g) registro y análisis de sonogramas; h) experimentos para evaluar el efecto de diferentes niveles de ruido ambiental sobre comportamiento y actividad de delfines; i) experimentos para evaluar la respuesta de los delfines a diferentes tipos de aproximación; j) foto identificación de mamíferos marinos como método para estimar el tamaño poblacional de los mismos y k) obtener muestras de piel de delfines y toninas mediante el raspaje suave en el marco de los Proyectos arriba mencionados en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés (banda costera alrededor de Península, Golfo San José y Golfo Nuevo), Punta Loma, Cabo Dos Bahías y Punta León durante el período entre el 29 de Septiembre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2008. Las embarcaciones autorizadas serán Bote semirígido (matrícula Rey 037380, perteneciente a Fundación Vida Silvestre Argentina), Cenpat I (matrícula N° 0240 f) y Cenpat II (matrícula N° MADR016), pertenecientes al Centro Nacional Patagónico.

Las embarcaciones autorizadas no tendrán restricciones temporales ni espaciales de navegación y podrán embarcar en Puerto Madryn, Puerto Pirámides, Puerto Rawson, Playa Larralde y Zona de Cabo Dos Bahías.

Artículo 2°. Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 3°. Libérese del pago correspondiente al canon a las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas y/o Toninas, correspondiente al transporte de los investigadores y/o asistentes de los Proyectos "Estudio de amenazas para la conservación de mamíferos marinos de Patagonia", "Bases para el monitoreo y herramientas de gestión para el manejo de las poblaciones de mamíferos marinos afectadas por las actividades turísticas y recreativas en el litoral patagónico", "Dinámica de los grupos de delfines afectados por actividades humanas y su inclusión en un esquema de manejo de áreas marinas protegidas" y "Estimación de abundancia de ballena franca austral y otros pequeños cetáceos en los alrededores de Península Valdés" que figuran en el Anexo I de la presente, por la temporada comprendida entre el 29 de Septiembre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2008;

Artículo 4°. Establécese que las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Náutico de

Pasajeros para el Avistaje de Ballenas y/o Toninas, al momento de embarcar a los investigadores y/o asistentes del Proyecto mencionado, deberán hacer constar en el rol de embarque que se entrega a Prefectura Naval Argentina, sus nombres y apellidos, así como hacer mención a la presente Disposición a los efectos de hacer valer la exención otorgada.

ANEXO I

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>MATRICULA DE IDENTIDAD</u>	<u>POSICION</u>
Enrique Crespo	10.196.263	Investigador
Silvana Dans	18.169.948	Investigadora
Susana Pedraza	6.409.027	Investigadora
Néstor Anibal García	17.148.418	Investigador
Bárbara Berón Vera	23.803.748	Investigadora
Mariano Alberto Coscarella	23.061.828	Investigador
Griselda Garaffo	23.501.929	Investigadora
Mariana Degrati	24.311.239	Investigadora
María Florencia Grandi	25.066.334	Investigadora
Marina Ileana Aversa	24.962.531	Investigadora
Guillermo Svendsen	28.473.165	Investigador
Rocío Loizaga de Castro	27.676.383	Investigadora
Matías Javier Klaich	24.588.094	Investigador
María Fernanda García	25.982.766	Asistente de campo
Santiago Ameghino	21.729.447	Asistente de campo
Leonardo Hardtke	29.193.605	Asistente de campo
Carmen Gilardoni	31.211.350	Asistente de campo
Verónica Barraza	31.642.212	Asistente de campo
Soledad Leonardi	29.758.120	Asistente de campo
Maximiliano Drago	488.600	Asistente de campo
Jimena Pereira Márquez	25.171.738	Asistente de campo
Damián Vales	30.147.249	Asistente de campo

Disp. N° 179

19-10-07

Artículo 1°. - EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al Grupo de beneficiarios del Programa de Jóvenes de la Municipal de Puerto Madryn, el día 23 de octubre de 2007.

Artículo 2°. - EXIMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, a la empresa Hydro Sport, propiedad de Sr. Jorge SCHMIDT, por ofrecer sin costo alguno el servicio.

Artículo 3°. - ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 180

19-10-07

Artículo 1°. - EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 21 al 26 de Octubre del corriente año, a los alumnos y docentes del Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", de Capital Federal.

Artículo 2°. - ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 181

19-10-07

Artículo 1°. - LIBERASE del pago correspondiente al Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de

Ballenas a la Empresa BKB S.R.L., por ofrecer sin costo el servicio a los alumnos de la Escuela N° 190 de la localidad de Playa Unión, Rawson, el día 25 de octubre de 2007.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 182 22-10-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, en la segunda quincena de octubre del corriente año, a los alumnos y docentes de la Escuela N° 35 "Provincia de Corrientes" de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 183 22-10-07

Artículo 1°. Incorpórese a los Sres. Pablo Emilio Guevara (DNI 26.838.999), Fanny Marlene Brigitte Thibert (MI 07AT61757), Romina Llanos (DNI 29546328), Emma Amalie Soerensen (MI 500756587); al Anexo I de la presente Disposición N° 032/07-SSTyAP como Asistentes de Campo a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición.

Disp. N° 184 22-10-07

Artículo 1°. Incorpórese a la Sra. Gabrielle Beaulieu (MI JM430143); al Anexo I de la Disposición N° 021/07-DGCAP como Asistente de Campo a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha Disposición.

Disp. N° 185 22-10-07

Artículo 1°.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon Ballenero a la Empresa BKB S.R.L propiedad del Sr. Carlos Alberto BOTTAZZI, por ofrecer sin costo el transporte náutico de avistaje de ballenas, para el día 23 de octubre del corriente año, a los alumnos, docentes y encargados del Instituto Superior Arturo U. Illia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 186 22-10-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 24 y 26 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 51 "Nicolás De Avellaneda" de la localidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 187 24-10-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 24 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 736 "Aviadores de Malvinas" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Whales Argentina S.R.L. propiedad del Sr. Ricardo ORRI, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 188 24-10-07

Artículo 1°.-EXCEPTUASE, del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a los Integrantes del Programa de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la localidad de Rawson, el día 03 de Noviembre del 2007.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida, acompañado por un Guía de Turismo debidamente habilitado.

Disp. N° 189 24-10-07

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 25 al 28 de octubre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGLIETTO, ADRIAN ES-

TEBAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 08 de Abril de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VELAZQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles; en Autos caratulados "VITALE, GUSTAVO ADOLFO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 74, Folio 71, Año 2007; cita y emplaza al Sr. GUSTAVO ADOLFO VITALE, DNI N° 23.368.757, presunto ausente, para que comparezca; a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de seis (6) meses, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Abril de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 15-04, 15-05, 16-06, 15-07, 15-08 y 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: ROSSI, JORGE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 526/2006), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE ROSSI, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Secretaría, 12 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MASSACESE, RAUL, para que se presente en los autos caratulados: "MASSACESE RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 38 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDIN ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 03 de Abril de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y con domicilio en calle Mosconi 92, 1er. Piso; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castilla, en autos caratulados: "CONRAD, ALEJANDRO HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 985 Año: 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO CONRAD que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta días (30) lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Febrero 22 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUBEN DAVID AYALA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AYALA, RUBÉN DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 116 Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 146 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LEONE JUAN DAMIAN Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 42589 Fº 335 vta. Año 2001), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE DE PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 91.218,16), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 18 de la Manzana 25 "b", de ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matricula 01-30) 13.361 Ejido 30-Circ. 1 – Sector 5) sito en calle Constitución Nº 93 (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 91/92) "...me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como lote 18 Mza. 25 "b" de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut ... soy atendida por una persona que dice llamarse Norma Parra a quien informo mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de un living comedor, cocina, un lavadero, un baño, dos dormitorios. El living posee piso de flexiplast, cielorraso de yeso, paredes revocadas y pintadas; los dos dormitorios poseen piso de flexiplast, puertas placas, cielorraso de yeso, placares empotrados a la pared y ventanas de chapa corrediza, el baño está completo, con ducha, inodoro, bidet y pileta, con piso cerámico y azulejo hasta 1,50 metros de alto. Posee una claraboya en el techo. La cocina tiene mesada de granito con bajo mesada en fórmica, azulejo en la pared y un lavadero con pileta, ambos con cielorraso de yeso y piso de mosaico, en el mismo tiene una puerta de chapa con salida a un patio en el cual hay construido un garaje con un departamento de un dormitorio con piso cerámico, un baño completo con ducha y una

cocina-comedor, con cielo raso de yeso y sus paredes revocadas y pintadas. El inmueble en el frente posee un paredón de 50 centímetros de alto con rejas, todo en buenas condiciones. A fs. 96 existe acta de convenio de Desocupación, donde la Sra. Norma Cristina PARRA y sus grupo familiar manifiestan que ocupan el inmueble individualizado ... sito en calle Constitución Nº 93 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en forma precaria...- Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 128 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por el período que abarca desde la cuota 03/1994 hasta cta. 04/2004 que se encuentra en reclamo judicial en autos: Municipalidad de Rawson c/Leone Juan Damián y/o Quien resulte poseedor, s/Ejecución Fiscal (Expte. 1304 – Año 2004) cuyo importe asciende al 17/12/07 a la suma de \$ 3.521,00 más \$ 226,05 en concepto de gastos y honorarios. ... se registra deuda en la Dirección de Rentas por el concepto ut supra mencionado, que abarca desde la cuota 11/2004 a la cta. 08/2007, la cual asciende a la suma de \$ 564,21. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial los días de publicación de Edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

El REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 18 de Abril de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 08 de Abril de 2008.

LETICIA BRUN
Secretaria Federal

I: 14-04-08 V: 15-04-08.

EDICTO EMANCIPACION

Por Esc. Nº 49 del 26 de Febrero de 2008, pasada al Fº 116 ante el Registro Notarial Nº 58 del Chubut, Sergio Alberto Currumil, DNI 21.354.465 y Laura del Carmen Mariaio, DNI 22.787.652, ambos solteros, domiciliados en Corcovado 1221 de esta ciudad EMANCIPACION COMERCIALMENTE a su hijo SERGIO GUSTAVO CURRUMIL, argentino, nacido el 11/03/1989 en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DNI 34.486.564. VINCULO: certificado de nacimiento correspondiente al Acta 269 del Tomo II, del Libro de Nacimientos del año 1989 expedido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con fecha 22 de Marzo de 1989.

Rawson, Abril de 2008.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-04-08.

EDICTO

Denominación y Domicilio: "**ZATARA S.A.**", con domicilio en Estivariz 486 de Puerto Madryn. Duración: Noventa y nueve años. Objeto: 1) Administración y Asesoramiento; 2) Mandato y Representación; 3) Agrícola-Ganadera; 4) Financiera y de Administración de Fondos; 5) Inmobiliaria y Constructora; 6) Exportación e importación. Capital Social: Pesos Cincuenta mil. Socios: Federico Manuel Montenegro, argentino, empresario, DNI N° 20.293.064, CUIT 20-20293064-7, nacido el 11/09/1969, de 38 años, casado en 1ª nupcias con María Fernanda Jindra y domiciliado en Agustín Pujol 569 de Puerto Madryn; Néstor Daniel Alvarez, argentino, empresario, DNI N° 16.616.093, CUIT 20-16616093-7, nacido el 19/12/1963, de 44 años, casado en primeras nupcias con María Eugenia Galar y domiciliado en Thomas 1940 de Puerto Madryn; Martín Adrián Espinosa, argentino, empresario, DNI N° 25.156.385, CUIT 20-25156385-4, nacido el 06/08/1976, de 31 años, casado en 1ª nupcias con Mariela Fernanda Rodrigo y domiciliado en Estivariz 488 de Puerto Madryn; Alejandro Osmar Negro, argentino, empresario, DNI N° 14.519.776, CUIT 20-14519776-8, nacido el 21/11/1960, de 47 años, casado en 1ª nupcias con Nora Isabel Moro y domiciliado en Castelli 15, Dúplex 3 de Puerto Madryn y Luis María Schrör, argentino, empresario, DNI N° 5.387.335, CUIL 23-05387335-9, nacido el 20/01/1945, de 63 años, soltero y domiciliado en Antártica Argentina 895 de la ciudad de Rada Tilly. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo. Ejercicio Social: Cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Federico Manuel Montenegro; Vicepresidente: Néstor Daniel Alvarez; Director Suplente: Alejandro Osmar Negro. Acto Constitutivo: Escritura N° 74; Folio 175; Fecha 07 de Marzo de Dos mil Ocho, autorizada por el Escribano Hernán Flores, y en su registro 50 de Puerto Madryn, Chubut. Prescinden de Sindicatura. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-04-08.

EDICTO CUIDADOS S.A.

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria número 6 de fecha 10 de enero de 2008, se dispuso la designación del nuevo Directorio con la siguiente composición: PRESIDENTE: Eduardo VASQUEZ GONZALEZ. DIRECTOR SUPLENTE: José Emilio PUNTILLO.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-04-08.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase Cesión de cuotas sociales y Modificación del Artículo 4º del Contrato Constitutivo del ente jurídico denominado "**MADUL S.R.L.**" inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 4739, Folio 151, del Libro Uno, Tomo Cuatro de Sociedades Comerciales, con fecha 18 de Noviembre de 1994 y Cesión de cuotas inscripta bajo el número 7584, Folio 202 del Libro I tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 23 de Mayo de 2007:

SOCIO CEDENTE: Carlos Andrés MALASPINA, DNI N° 27.828.745, C.U.I.T. N° 23-27828745-9, argentino, estado civil soltero, comerciante, de 27 años de edad, nacido el día 13 de Junio de 1980, domiciliado en calle Sarmiento N° 1075 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

SOCIO CESIONARIO: Ornella MALASPINA, DNI N° 30.831.062, C.U.I.T. N° 27-30831062-6, argentina, estado civil soltera, geóloga, de 23 años de edad, nacida el 13 de Enero de 1984, domiciliado en Gobernador Maíz N° 853 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. PRECIO DE LA CESION: La cesión se efectúa por la suma total y convenida de PESOS TREINTA MIL.

MODIFICACION ARTICULO CUARTO: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Aldo Adrián MALASPINA, la cantidad de QUINIANTAS (500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y Ornella MALASPINA, la cantidad de QUINIANTAS (500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. INSTRUMENTO: Cesión de cuotas sociales realizada por instrumento privado, con firmas certificadas de fecha 17 de Diciembre del año 2007.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 15-04-08.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Dra. Tamara Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Federico Pablo CAVIGLIA, CUIT 20-29858198-2, argentino, soltero, DNI 29.858.198, nacido el 22/01/83, empresario, domiciliado en Saavedra N° 35, de esta ciudad y Andrés RIERA, CUIT 20-28403401-6, argentino, soltero, DNI 28.403.401, nacido el 29/10/80, profesional gastronómico, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 1.451, de esta ciudad. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura N° 1107, de fecha 28/12/07, pasada al Protocolo del Registro Notarial N° 51 del Chubut, adscripción a cargo del Escribano Américo Isa Pfister, y Escritura Complementaria N° 160 de fecha 03/03/2008 por ante el mismo registro y escribano. 3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **ESCORALIA GROUP S.R.L.** 4) DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) PLAZO DE DURACION: 99 años. 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios gastronómicos en general, de catering a empresas y/o público particular bajo sus distintas modalidades, celebración de eventos y cualquier actividad relacionada a tales objetivos. b) Asesoramiento y relevamiento gastronómico, entrenamiento y capacitación profesional gastronómica. c) Comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas en general. d) Comercialización y distribución al por mayor y menor de productos de librería, productos escolares, productos de oficina, juguetería y anexos. e) Asesoramiento publicitario y de marketing, comercialización de espacios y piezas publicitarias en los distintos medios de comunicación masiva y realización de trabajos de diseño gráfico en general. f) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital. Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 18.000, representado por 180 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Federico Pablo CAVIGLIA, 90 cuotas y Andrés RIERA 90 cuotas. 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente. 9) CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de Noviembre de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) Sede Social: Aristóbulo del Valle N° 1.451, de esta ciudad. b)

Socio Gerente: Andrés RIERA. Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Directora
 Inspección General de Justicia
 Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 15-04-08.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Dra. Tamara Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Pablo Sebastián MALERBA, CUIT/CUIL 20-26128537-2, argentino, soltero, DNI 26.128.537, nacido el 22/01/78, arquitecto, con domicilio en calle Crónica N° 569, de esta ciudad y Pablo Rubén DELFINO, CUIT/CUIL 20-26470378-7, argentino, soltero, DNI 26.470.378, nacido el 18/02/78, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Jerónimo Maliqueo N° 284 de esta ciudad. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N° 180, de fecha 11/03/08, del Protocolo del Registro Notarial N° 51 del Chubut, adscripción a cargo del Escribano Américo Issa Pfister. 3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **PYP CONSULTORA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.** 4) DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) PLAZO DE DURACION: 99 años. 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Constructoras: Podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería civil en general, vial o industrial, y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, con todo tipo de materiales y proceso, bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado nacional, provincial o municipal, cualquiera sea la forma jurídica de éstas, mixtas o con participación estatal, etc. Asimismo podrá vender, comprar, alquilar propiedades urbanas y rurales. b) Comerciales: Podrá fabricar, comprar y vender muebles en general y especialmente muebles de diseño, como así también dedicarse a la reparación y restauración de los mismos. Podrá realizar la exportación e importación de los productos cuya comercialización realice, como así también materias primas en general para la realización del objeto de la sociedad. c) Mandataria: Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, representado por 120 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Pablo Sebastián

MALERBA: 60 cuotas y Pablo Rubén DELFINO 60 cuotas. 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales 9) CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Diciembre de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) Domicilio Social y Fiscal: Jerónimo Maliqueo N° 284, de esta ciudad. b) Socio Gerente: Pablo Rubén DELFINO.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 15-04-08.

COLEGIO DE ENFERMEROS DE PUERTO MADRYN

Por intermedio de la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn, cita a Asamblea General Ordinaria a los asociados con derecho a voz y voto, en primera convocatoria para el día 26 de Abril de 2008 a las 11 hs. en las instalaciones de SEP S.R.L., sito en Sarmiento 125 de la ciudad de Puerto Madryn, con el objetivo de considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1- Designación de dos miembros para rubrica de acta.
- 2- Poner a consideración de la asamblea memoria y balance del ejercicio 2007.
- 3- Poner a consideración de la asamblea ajuste de cuotas societaria.

CARLOS OVIEDO
Presidente
CEPM

ISABEL FUENZALIDA
Secretaria CEPM

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "**CASINO DEL PERSONAL SUB-ALTERNO DE LA SUBPREFECTURA RAWSON**", convoca a todos los socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 17 de Abril de 2008 a las 17 hs., en el domicilio sito en la calle Onetto N° 46 de la

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a fin de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) La designación de dos asambleístas por mayoría de votos para que en representación de la asamblea firmen el acta que se labre en ese acto.
- 2) Regularización del pago de las cuotas y actualización del monto de las cuotas sociales.
- 3) Sanciones de los socios, obligaciones de los socios.
- 4) Disponer la formación de un tribunal de Honor de conformidad con lo dispuesto por el art. 22 del Estatuto.
- 5) Responsabilidad del Organo Directivo por el incumplimiento de las atribuciones y deberes.
- 6) Responsabilidad por el incumplimiento a la convocatoria de las reuniones del Organo Directivo.
- 7) Responsabilidad del Presidente y Tesorero de acuerdo y de conformidad con lo establecido por el art. 33 y 37 respectivamente del Estatuto.
- 8) Responsabilidad del Organo Fiscalizador art. 42.
- 9) Responsabilidad, expulsión e indemnización art. 56.
- 10) Convocatoria a Elecciones art. 59 y siguientes, Designación de la Junta Electoral.

MIGUELANGELAGUIRRE
Ayudante Principal

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RAWSON

OFRECIMIENTO PUBLICO DE REPUESTOS y MUEBLES USADOS

La Comisión Directiva, dando cumplimiento al mandato de la Asamblea, pone en venta el material de repuestos usados, con base y a la mejor oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

2 cajas de cambios Ford Falcón (\$ 500 c/u) – 1 caja de cambios Rastrojero rota (\$ 150) 1 cola caja Ford (\$ 50) – 4 carter Ford Falcon (\$ 40 c/u) – 1 leva Ford Falcon con accesorios. (\$ 150) – 1 porta filtro aire Ford (\$ 50) 2 dínamos Ford (\$ 50 c/u) 1 limpia parabrisas c/ brazos Ford (\$ 50) – 1 leva Ford (\$ 100) – 1 Palier Ford (\$ 100) 1 burro arranque Chevrolet (\$ 100) – 3 Placas Disco embrague Ford (\$ 30 c/u) - 6 caños inyectores (\$ 40) 2 bisagras capot Ford (\$ 20 c/u) – 1 tapa cilindro Ford V8 (\$ 200) 1 planetario diferencial (\$ 10) 1 carcaza calefacción Ford (\$ 40) – 1 caño escape R 19 (\$ 40) – 1 Caja cambios Ford Ranger (\$ 1500) 1 cúpula Ford 100 (\$ 350) 2 bombas inyectoras Perkins (\$ 150 c/u) – 2 cubiertas armadas Ford 100 (\$ 120 c/u) 1 tortuga V8 (\$ 50) 2 lunetas Ford Falcon (\$ 150 c/u) 2 carburadores Ford V8 (\$ 120 c/u) 1 carburador Ford Falcon (\$ 120) 1 cubierta 825 x 20 (\$ 30) – 2 escritorios chapa (\$ 30 c/

u) 1 armario de chapa 4 cuerpos (\$ 40) – 1 armario de chapa (\$ 20).

Lugar de Exposición: Cuartel Bomberos Voluntarios – Conesa 415 – Rawson.

Días: de Lunes a Domingos de 08:00 a 22:00 hs.

Ofertas: por repuesto o mueble individual o por lote general.

Presentación Ofertas: Sobre cerrado, en cuartel, hasta el día 30-04-08 21 hs.

MIGUEL ANGEL TORRES

Presidente

JOSE H. SOLIS

Secretario

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA

Tesorero

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Personería Jurídica 892/85

LA COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 04 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 14:00 HORAS EN EL SALON DE LA CAMARA DE INDUSTRIA Y DOMERCIO SITO EN MUZZIO Nº 157 DE LA CIUDAD DE RAWSON A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (Dos) Asambleístas para firmar el Acta correspondiente.
2. Consideración y aprobación de los motivos de convocatoria fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Balance, Inventario, Cuadros y Anexos respectivos correspondiente a ejercicio finalizado al 31/12/2007.
4. Renovación de 4 (Cuatro) Miembros Titulares y 1 (Un) Miembro Suplente.

LA DOCUMENTACION A CONSIDERAR EN LA ASAMBLEA ESTAA DISPOSICION DE LOS ASOCIADOS EN LA SEDE ADMINSTRATIVA DE LA CAMARA.

EL QUORUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRA CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR, TRANSCURRIDOS 30 (TREINTA) MINUTOS DE LA HORA DE LA CONVOCATORIA SE PODRA REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABLES PARA PARTICIPAR QUE ESTEN PRESENTES.

Cámara de Permisionarios de Juegos Oficiales de la Provincia del Chubut

MARIO OSCAR FONTANA

Presidente

P: 15-04-08.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase "E"

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Informe del Director;
- 3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A., en representación de la Clase "A" y ser postulados como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad a realizarse el 8 de mayo de 2008. Los representantes de los accionistas que concurrirán a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL

Gerente

Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada

I: 11-04-08 V: 17-04-08.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Extraordinaria

Fecha y Hora: 25 de Abril de 2008 a las 19:00 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Gaiman, provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) consideración de la documentación prescripta para el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7)

Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2008.

MARCELO COMBA
Presidente

FERNANDO GADANO
Vicepresidente

I: 10-04-08 V: 16-04-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: Sucesores de MORALES JUAN JOSE
B° "10 Viviendas – (P.A.F. III)"
Casa N° 4
(9039) LAGO BLANCO – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de MORALES JUAN JOSE LE N° 07.316.702, de la siguiente Resolución, Rawson, 08 de Junio de 2007, VISTO: El Expediente N° 397/05-SIPySP-ipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 804/84-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor, MORALES JUAN JOSE la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del barrio "10 Viviendas – P.A.F. III" (Código 103), de la localidad de Lago Blanco; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor MORALES JUAN JOSE ha fallecido y la citada vivienda no es ocupada por su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del barrio "10 Viviendas – P.A.F. III" (Código 103), de la localidad de Lago Blanco, por fallecimiento de su titular MORALES JUAN JOSE LE N° 7.316.702 y falta de ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los sucesores del señor MORALES JUAN JOSE LE N° 7.316.702 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 953/07 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, Ch., 10 de Marzo del 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 11-04-08 V: 15-04-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
TURRA ERMELINDA y LIEMPIS EDESIO HILARIO
ó Sucesores
B° "20 Viviendas – O.E.P." Código 33
Casa N° 7
(9020) SARMIENTO – CHUBUT

Se notifica a TURRA ERMELINDA LC. N° 6.169.280 y LIEMPIS EDESIO HILARIO DNI N° 10.346.679 ó Sucesores, de la siguiente Resolución: Rawson, 31 de Agosto del 2007, VISTO: El Expediente N° 686/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1194/77-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores, TURRA ERMELINDA y LIEMPIS EDESIO HILARIO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del barrio "20 Viviendas – O.E.P." (Código 33), de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor LIEMPIS EDESIO HILARIO ha fallecido y la citada vivienda no es ocupada por la señora TURRA ERMELINDA ni su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITU-

TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del barrio "20 Viviendas – O.E.P" (Código 33), de la localidad de Sarmiento, por fallecimiento del co titular LIEMPIS EDESIO HILARIO DNI 10.346.679 y falta de ocupación de sus sucesores como así también la no ocupación de la restante titular señora TURRA ERMELINDA LC N° 6.169.280, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° las Señora TURRA ERMELINDA LC N° 6.169.280 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1482/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, Ch., 28 de Marzo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 11-04-08 V: 15-04-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A LOS SUCESTORES DE
BORDON, FLORENCIO CELIDONIO

Casa N° 56
B° "220 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del Señor BORDON, Florencio Celidonio – LE N° 08.045.060, de la siguiente Resolución: Rawson CH, 10 de Marzo del 2008, VISTO: El Expediente N° 1938/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 923/78-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor, BORDON, Florencio Celidonio la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 56 del barrio "220 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 37), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido no siendo ocupada la citada unidad habitacional por el grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que la Señora AVILA, Nora, cónyuge del extinto titular, presenta descargo ante la falta de ocupación; Que mediante dictamen N° 011/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo dictamina que no es factible atender las razones invocadas por la causante, por cuanto la entrega de una vivienda justificado por razones graves y que desaparecidas dichas razones la unidad deber ser devuelta, además de beneficiarse indebidamente con el alquiler del bien; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a por Resolución N° 923/78-IPVyDU, a favor del Señor BORDON, Florencio Celidonio LE N° 08.045.060, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 56 del barrio "220 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 37), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento del titular y no ocupación del grupo familiar declarado, de acuerdo a los antecedentes precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el grupo familiar del Señor BORDON, Florencio Celidonio queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 326/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de

Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH., 26 de Marzo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de cuatro cargos de Oficial del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal Trelew, existentes a la fecha (Nota 059/08 P.G. y 05/08 O.U.M.P.F.Tw.) a producirse durante el año en curso (Art. 5º y 7º inc. a 1), 2) y 3) del Reglamento Interno General (Texto ordenado aprobado por acuerdo S.T.J. Nº 2601/87 y modificatoria 3537). Dicho concurso se limita a empleados de la planta permanente del Poder Judicial. Los postulantes deberán acompañar junto a la documentación que acrediten, fotocopia de la resolución de Designación al cargo que ostentan en la actualidad y copia del legajo personal. Las inscripciones se recepcionarán los días 23, 24 y 25 de Abril de 11:00 a 13:00 horas en el Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson, entre Mitre y Rivadavia Nº 262 de la ciudad de Trelew – C.P. (9100), T.E. (02965) – 422135/260 y tel/fax: (02965-429-782).

ALEJANDRO DANIEL FRANCO
Fiscal General Jefe

I: 11-04-08 V: 15-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 37/07-SIPySP

Obra: "PROTECCION COSTERA PLAYA MAGAGNA
4ª ETAPA – ZONA EL FARO.
UBICACIÓN: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con Cuatro Centavos (\$ 2.354.102,04).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Dos Centavos (\$ 23.541,02).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Doscientos Cuatro con Ocho Centavos (\$ 4.708.204,08).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Magagna – Rawson – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos MILQUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 05 de Mayo de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 05 de Mayo de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 8363/07-SIPySP

I: 09-04-08 V: 15-04-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"55 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Cañadón de Borquez – de la Localidad de Esquel"

Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57 (pesos un millón quinientos treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos)

Licitación Pública Nº 04/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 55 mejoramientos de viviendas en el Barrio Cañadón de Borquez de la Localidad de Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 55

Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 09/05/2008 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Febrero de 2008.

I: 11-04-08 V: 17-04-08.